

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-CADM-DSGC-057-2022

Página 1 de 3

Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara COORDINADOR ADMINISTRATIVO BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- **Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)";
- **Que,** el artículo 6, número 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública";
- **Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";
- Que, mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022, de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, por un valor de USD 14.433.066,15 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 15/100) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022;
- **Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-392, de 08 de noviembre de 2022, se nombró como Coordinador Administrativo al magister Milton Roberto Martínez Guevara;
- **Que,** con Resolución No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-014-2022, de 30 de noviembre de 2022, el Gerente General delegó en la letra I), del artículo 1 al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: "Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)";
- Que, mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-053-2022, de 16 de noviembre de 2022, el Coordinador Administrativo, autorizó la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, quedando un valor total de USD 12.589.496,47 (DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 47/100) sin IVA;
- Que, mediante memorando No. BIESS-CRFI-2022-0928-MM, de 21 noviembre de 2022, el Coordinador Financiero, solicitó al Coordinador Administrativo, la modificación al objeto de "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA" contratación: por "CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN **IMPLEMENTACIÓN** Ε DEL SISTEMA DE



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-CADM-DSGC-057-2022

Página 2 de 3

ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL SISTEMA SPYRAL", disminución del presupuesto inicialmente y cambio de procedimiento de contratación; señalando en su justificación que se requiere de la reforma al nuevo objeto de contratación, con la finalidad de contar con una herramienta informática sistematizada para el control del presupuesto institucional, acompañando la correspondiente certificación presupuestaria;

- Que, mediante memorando No. BIESS-UCUM-2022-0475-MM, de 21 de noviembre de 2022, la Oficial de Cumplimiento, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, el incremento del presupuesto referencial de la contratación: "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA RCSA INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LISTAS INTERNACIONALES DEL APLICATIVO", señalando en la justificación: "Una vez actualizada la cotización por parte del proveedor se efectúan cambios en el monto planificado anteriormente de \$15.000,00 sin IVA, por el valor actual de \$16.695,09 sin IVA"; requerimiento que cuenta con la correspondiente certificación presupuestaria que garantiza la disponibilidad de fondos;
- Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1487-MM, de 25 de noviembre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó al Coordinador Administrativo el incremento del presupuesto referencial de la contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"; en razón que del análisis realizado en el Estudio de Mercado se establece el presupuesto referencial superior al valor planificado; siendo necesaria la reforma debido a que se cuenta con la certificación presupuestaria que garantiza, la disponibilidad de recursos para este proceso;
- Que, mediante memorando No. BIESS-DASG-0268-MM, de 22 de noviembre de 2022, el Director Administrativo de la Sucursal Mayor de Guayaquil, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la inclusión al PAC 2022 de la contratación "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS", señalando en la justificación "Es necesaria... contar con un sistema de climatización adecuado, con la finalidad de optimizar las actividades que se desarrollan en su interior; garantizando un ambiente adecuado de trabajo y calidad en el serivio (sic) a la comunidad"; requerimiento que cuenta con la certificación presupuestaria;
- Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1517-MM, de 02 de diciembre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, informó al Coordinador Administrativo: "En virtud de los requerimientos de reformas al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado las diferentes solicitudes de lo cual ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2022, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC."; y, solicitó "(...) se autorice la Décima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022 conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento"; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: "Autorizado, Favor proceder";
- **Que**, en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de las áreas requirentes en sus requerimientos de reforma y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-CADM-DSGC-057-2022

Página 3 de 3

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-014-2022, de 30 de noviembre de 2022,

RESUELVE:

- Artículo 1.- AUTORIZAR la Décima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, reforma que modifica el valor del PAC 2022, disminuyéndose en USD 31.024,70 (TREINTA Y UN MIL VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100) sin IVA; siendo, el valor total actual del Plan Anual de Contratación PAC 2022 de USD 12.558.471,77 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100) sin IVA.
- Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara COORDINADOR ADMINISTRATIVO BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. Manuel Jiménez Moreano
SECRETARIO GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL